



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE**

Oficina de Permisos

Apartado 331709

Ponce, Puerto Rico 00733-1709

Teléfonos:

(787) 259-2210

(787) 259-2214

FAX 259-2216

E-mail: opoponce@coqui.net

**DOCUMENTOS A SOMETER PARA UNA SOLICITUD DE SEGREGACIÓN O LOTIFICACIÓN
(INCLUYE LOTIFICACIÓN PARA PROPÓSITOS DE FINANCIAMIENTO)**

1. Formulario de Solicitud de Servicios (Hoja de Información General.)

Forma: OPP-001

2. Dos (2) copias de la Solicitud debidamente completada, sellada y firmada por un Profesional del Campo (Agrimensor Licenciado o Ingeniero Certificado en el campo de la Agrimensura.)

Forma: OPP-079

3. Evidencia de Titularidad; someter copia de cualquier documento que evidencie que es dueño de la propiedad, solar o finca propuesta. Este documento puede ser una Escritura Pública de la Propiedad, Contrato Privado de Compraventa Notarizado, Certificación Registral, Expediente de Dominio, entre otros.

En el caso de que la Propiedad sea de una Sucesión, Sociedad o Corporación, deberá acompañar con:

a. Una (1) copia de la acreditación sobre existencia de la organización o entidad, y...

b. Una (1) autorización de todos los miembros para la radicación de la solicitud ante esta Oficina de Permisos, o cualquier documento que evidencie la representación otorgada previamente por el grupo solicitante.

4. Carta del Dueño autorizando a su representante a someter la solicitud ante la Oficina de Permisos.

5. Cuatro (4) Copias del Memorial Explicativo describiendo la propuesta que incluya un reconocimiento de las características del predio, tales como:

a. Contexto en que se ubica

b. Geología, suelos y drenajes existentes

c. Topografía e inundabilidad

d. Vegetación existente

e. Estructuras existentes

f. Calles o carreteras

g. Infraestructura disponible

h. Aspectos visuales de relevancia

i. Usos anteriores y actuales del predio

j. Aspectos arqueológicos detectables

6. Cuatro (8) Copias del Plano de Mensura que incluya datos tabulados, terrenos colindantes, servidumbres, accesos públicos y/o privados, plano de localización a escala (Someter Plano de Ordenación, Cuadrángulo Topográfico) o esquemático, que muestre adecuadamente la localización de la finca o terrenos propuestos con respecto a puntos de referencia como carreteras o vías públicas, caminos, poblados, elementos naturales, etc. Estos planos solicitados se estarán enviando a las siguientes agencias para la acción correspondiente. AEE, AAA, CRIM Estatal, CRIM Municipal, Ordenación Territorial, DIAT y Expediente del Proponente.

El plano deberá ilustrar estructuras existentes y distancias de éstas con respecto a las colindancias del solar.

7. Copia de la Licencia del Profesional que radica expedida por el Departamento de Estado que lo autoriza a ejercer la profesión y evidencia de ser miembro activo del CIAPR (Tarjeta).

8. Comprobante de Costos por Servicios. Este pago deberá efectuarse ante el Recaudador Municipal, ubicado en la Oficina de Permisos del Municipio Autónomo de Ponce.

9. Número de Catastro. Someter evidencia (Mapa de Tasadores de Gobierno, documento del CRIM, o solicitarlo en la Oficina de Permisos.)

10. Evidencia de aprobación del proyecto que radicará en el solar o finca propuesta emitida por la Oficina de Permisos (Sólo para Lotificaciones por Financiamiento.)

11. Evidencia de dirección postal del proponente. (Ejemplo: Factura de AEE, AAA, etc.)

12. Plano en Formato Digital.

NOTA: El técnico de revisión podrá requerir documentación e información adicional a la establecida para la evaluación del caso.

NOTA: EL PROFESIONAL PREVIO A RADICAR LA PROPUESTA DEBERÁ HABER REALIZADO LOS SIGUIENTES ANÁLISIS:

Análisis del Predio - Previo a la radicación de cualquier solicitud de lotificación, el proponente hará un reconocimiento de las características del predio, tales como:

- (a) contexto en que se ubica
- (b) geología, suelos y drenajes existentes
- (c) topografía e inundabilidad
- (d) vegetación existente
- (e) estructuras existentes
- (f) calles o carreteras
- (g) infraestructura disponible
- (h) aspectos visuales
- (i) usos anteriores y actuales del predio
- (j) aspectos arqueológicos detectables

Este reconocimiento servirá de base para el diseño del proyecto o la lotificación y será parte de la información a que será sometida en su radicación.

Análisis de Política Pública - Previo a la radicación de cualquier solicitud de lotificación, el proponente verificará la política pública expresada en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Ponce, en los planes de usos de terrenos, mapas de zonas susceptibles a inundaciones, reglamentos y demás documentos para asegurar la conformidad de lo propuesto con la política pública vigente.

Análisis de Riesgos a Deslizamientos - El riesgo a deslizamiento se determinará tomando en consideración los siguientes aspectos:

Categoría	Valor	Puntuación
Pendiente	0-1grados	0
	2-7	3
	8-16	6
	más de 17	9
Forma de la Pendiente	Convexa	2
	Plana	4
	Cóncava	6
Elevación	0-200 metros	1
	201-500 metros	2
	501-800 metros	3
	más de 800 metros	4
Evidencia de Deslizamientos Anteriores	no	0
	sí	10

A base de la puntuación total determinada, sumando la de cada categoría, se establecen los siguientes riesgos:

- 0-1 Poco o Ningún Riesgo
- 2-9 Poco Riesgo
- 10-15 Riesgo
- Más de 15 Gran Riesgo

Si la puntuación excede de 9, se deberá someter un estudio de ingeniería donde se discuta la **topografía, geología e hidrología del terreno** particular para determinar las medidas específicas que se tomarán en consideración para evitar los riesgos.